



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

*"2024 - 30 años de la consagración de  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"*

Salta, **23 AGO 2024**

RESOLUCIÓN Nº **214**

Expediente Nº 14665/23

VISTO la Resolución FI Nº 584-CD-2023, modificada por Resolución FI Nº 2-CD-2024, ambas recaídas en Expte. Nº 14665/2023, por la que se aprueba el Calendario Académico que regirá en la Facultad de Ingeniería durante el periodo lectivo 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicho Calendario, se estableció el inicio del Segundo Cuatrimestre, fijándolo en el martes 20 de agosto, en la consideración de que el lunes 19 sería feriado (trasladable del 17 de agosto).

Que la Ley Nº 27399, Ley de Establecimientos de Feriados y Fines de semana largos, al fijar las pautas para el traslado de los FERIADOS NACIONALES TRASLADABLES definidos en su Artículo 1º, no contempla los casos en que la fecha coincida con días sábados.

Que tal es el caso del 17 de agosto de 2024.

Que el Sr. Secretario Académico informa esta circunstancia y solicita que el Consejo Directivo de la Facultad se expida sobre la necesidad de modificar, o no, el Calendario Académico 2024, estableciendo el inicio del Segundo Cuatrimestre en el lunes 19 de agosto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(En su X Sesión Ordinaria celebrada el 31 de julio de 2024)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Modificar la fecha de inicio del Segundo Cuatrimestre establecida en el Calendario Académico 2024, aprobado por Resolución FI Nº 584-CD-2023 y modificado por Resolución FI Nº 2-CD-2024, fijándola en el lunes 19 de agosto.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a las Secretarías de la Facultad, a las Escuelas de Ingeniería, a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, a la Dirección de Alumnos, a los Departamentos de Personal y Docencia y girar las presentes actuaciones a la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

LBF/mm

RESOLUCIÓN FI Nº **214** -CD-2024.-

Dr. Ing. SERGIO ALEJANDRO OLLER ARAMAYO  
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y  
GESTION INSTITUCIONAL  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa